

28 ABR 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

001163

VISTOS:

- a) El ORD. N° 1 de fecha 25/04/2025, presentado por **MIGUEL A. MONTANER MONTANER**, Sargento primero de Carabineros, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2025, para vehículo a su cargo;
- b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
- c) La resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre 2024 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La importancia de la utilización de vehículos de emergencia para la comunidad de Angol, siendo necesario estos cuenten con toda la documentación al día para cobrar seguros, ante un eventual accidente.

DECRETO:

Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2025, por la Tesorería Municipal de Angol, para el vehículos a cargo de la Sección Logística de Carabineros, para los fines del caso, que a continuación se indican:

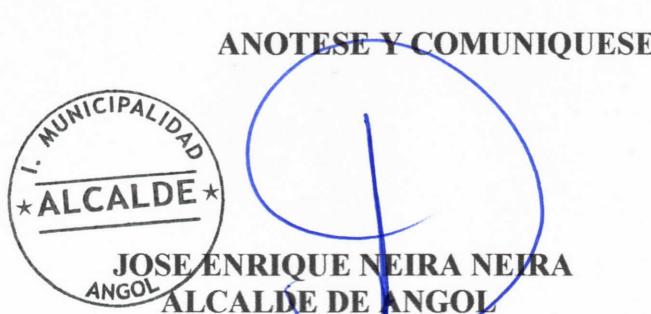
Tipo	:	CAMIONETA
Marca	:	CHEVROLET
Modelo	:	DMAX
Motor	:	[REDACTED]
Chasis	:	[REDACTED]
Color	:	BLANCO
Año	:	2013
Patente	:	FHWC-98

Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y la Sección Logística de Carabineros, para los fines del caso.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

**JLBO/AUM/CES/
DISTRIBUCION**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL